

CIRCULAR 69 DE 2016

(abril 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

ASUNTO: Cumplimiento de procedimiento para requerimientos de la Contraloría General de la Republica.

La oficina de Control Interno de Gestión cuenta con un procedimiento definido para dar respuesta a los requerimientos de la Contraloría General de la Republica.

Por lo anterior, me permito relacionar dicho procedimiento y así mismo, le solicito se realice estricto cumplimiento, toda vez que esta oficina requiere tener el control de las comunicaciones con el propósito de dar respuesta a los entes de control en el futuro.

En este momento los requerimientos de la auditoria regular se están canalizando por intermedio de Dirección Administrativa, Financiera y Dirección Jurídica.

1. Cada Director de área y Jefe de Oficina designará un funcionario/contratista que servirá como interlocutor con la Oficina de Control Interno, por lo cual agradezco informar por este medio el nombre y datos de contacto de la persona designada. Lo anterior con el propósito de establecer un orden y responsabilidad en el proceso de entrega de la información.
2. Teniendo en cuenta la solicitud de información requerida en la comunicación, el Director de área o Jefe de Oficina entregará a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección Jurídica la comunicación, que contenga la respuesta a cada solicitud realizada dentro de los términos de integridad, calidad y completitud. Estas áreas son las encargadas de radicar el consolidado por On Base.
3. Junto con la respuesta se entrega a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección Jurídica CD en dos copias, (por ningún motivo se debe colgar la información en Dropbox) el cual debe contener la información solicitada por la CGR debidamente organizada punto a punto, en las condiciones que requiere dicho órgano de control; una copia será remitida a la CGR la otra será para el archivo de la Oficina de Control Interno.
4. Si el Director de área o Jefe de Oficina considera que alguno (s) de los puntos asignados no son de su competencia por favor informarlo inmediatamente al equipo de proceso auditor.

Cordial saludo,

RAUL EDUARDO GONZÁLEZ GARZÓN

Jefe Oficina Control Interno



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

